Junta Nacional de Jardines Infantiles
Gobierno de Chile

REF.: AUTORIZA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE TRABAJOS DE MANTENCIÓN , REPARACIÓN Y OBRAS DE EMERGENCIA YAPRUEBA TERMINOS DE REFERENCIA EN JARDIN INFANTIL SENDERO DE ESPERANZA, PERTENECIENTE A LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, DE LA TERCERA REGIÓN DE ATACAMA MEDIANTE TRATO DIRECTO ART. 10, NUMERO 3, DEL DECRETO N° 250 DEL AÑO 2004, QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY N° 19.886 DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DECRETO NUMERO 352, DE FECHA 25 MARZO DEL AÑO 2015 Y DECRETO SUPREMO NUMERO 554 DE 29 DE ABRIL DE 2015 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA, SUB SECRETARIA DEL INTERIOR, DECLARA ESTADO DE EXCEPCION CONSTITUCIONAL DE CATASTROFE, POR CALAMIDAD PUBLICA EN LA REGIÓN DE ATACAMA.

RESOLUCION EXENTA Nº 015/ 00130

COPIAPÓ, 27 **mayo de 2015**

VISTOS:

1

1º) La Ley Nº 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2°) la Ley N° 20.798, de 2014, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2015"; 3°) la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 4°) la Ley Nº 18.834, sobre Estatuto Administrativo, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado ha sido fijado mediante D.F.L. Nº 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda; 5°) el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública", que "Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 6°) el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 7°) la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; 8°) la Resolución Exenta N° 015/2845, de 2010, de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones"; 9°) Resolución 015/190 de 07 de diciembre de 2012 ; 10°)Resolución 015/00026 de 04 de febrero de 2000 y sus posteriores modificaciones 11°) los demás antecedentes a la vista para la resolución.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Solicitud de Compras y contrataciones N° 10.635, de fecha 14 de mayo de 2015, la Encargada de la Sección de Cobertura e Infraestructura de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de Atacama solicita la reparación y mantención de obras de emergencia de Jardín Infantil Sendero de Esperanza de la comuna de Alto del Carmen.

2. Que, este servicio no se encuentra en el catálogo electrónico de Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público www.mercadopublico.cl.

3. Que, mediante Memorándum N° 07, de fecha 20 de mayo de 2015, la Encargada de la Sección de Cobertura e Infraestructura de Atacama solicita generar acto administrativo a la Directora Regional para la contratación directa de "Mantención, reparación y obras de emergencia de Jardín Infantil Sendero de Esperanza ".

4. Que, se publicaron en el Diario Oficial de la República de Chile de fecha 31 de marzo de 2015, los siguientes Decretos de Ministerio del Interior y Seguridad Pública: N° 352, de 25 de marzo de 2015, que declara estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, en la Región de Atacama , el N° 354 de 25 de marzo de 2015, que declara como afectada por la catástrofe derivada de mal tiempo a la Región de Atacama y el decreto número 554 de 29 de abril de 2015 que prorroga estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública en la Región de Atacama, publicado en el Diario Oficial de la República de Chile el día 1° de mayo de 2015.

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

5. Que, producto del fenómeno climático que afectó a la III Región y que es de público conocimiento, se ha provocado el aislamiento de personas de diversos sectores y la evacuación de la población en varias localidades, como la interrupción de suministro de energía eléctrica, de agua potable y el corte de las comunicaciones.

6. Que, la contratación de los referidos trabajos tiene por objeto la realización de obras de emergencia, mantención y reparación consistentes en mejoramiento de cierre perimetral y patios(reposición de cierre transparente ,construcción de patio de extensión en sala cuna y construcción de zona de seguridad) como soluciones preventivas ante futuros eventos climáticos como los acontecidos el día 25 de marzo de 2015. Para efectos de acreditar lo expuesto se adjunta informe técnico evacuado por la Unidad de Infraestructura.

7. Que, esta contratación reviste el carácter de indispensable debido que el establecimiento educacional institucional, de acuerdo a normativa que la rige presta atención a familias que requieren mayor apoyo de parte del Estado, siendo las prestaciones que otorga este Servicio de carácter esencial para el desarrollo y bienestar de los niños y niñas que se encuentran bajo su esfera de resguardo.

8. Que, la Unidad de Infraestructura de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de Atacama , requirió cotización de la empresa **CONSTRUCTORA Y MAESTRANZA TECNICA LIMITADA. Rut 77.072.260-8 , representada legalmente por don RAUL EULOGIO VEGA ETCHEVERRY cédula nacional de identidad N° 6.977.232-3 con domicilio en PORTUGAL 1417, COMUNA DE SANTIAGO** porque ha trabajado en obras licitadas públicamente desde el año 2008 , tiene experiencia en trabajar en Jardines Infantiles y ha demostrado su capacidad para trabajar en localidades alejadas , toda vez que desarrollado proyectos e la Provincia del Huasco. El presupuesto que se adjunta al presente acto administrativo forma parte integrante del mismo, según el siguiente detalle:

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

ITEM	DESCRIPCION PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO ($)	TOTAL ($)
I	**OBRAS PREVIAS**				
a	ASEO	GL	1	$ 505.600	$ 505.600
b	AISLAMIENTO SECTOR	ML	12	$ 18.761	$ 225.132
c	INSTALACIONES PROVISORIAS (BAÑO QUÍMICO, BODEGA 3 X 3 METROS, EXTENSIONES, MANGUERAS, CONSUMOS DE AGUA Y ELECTRICIDAD)	GL	1	$ 1.714.300	$ 1.714.300
1	**PROYECTOS ESPECIALIDADES**				
a	PROYECTO DE INGENIERIA	GL	1	$ 837.400	$ 837.400
II	**OBRAS**				
1	**REPOSICION CIERRO TRANSPARENTE (55 ML)**				
1.1	RETIRO DE CIERROS EXISTENTES	ML	55	$ 10.019	$ 551.045
1.2	CIERRO TRANSPARENTE	ML	55	$ 176.622	$ 9.714.210
1.3	REVESTIMIENTO MADERA EN CIERRO DIVISORIO	ML	13	$ 87.100	$ 1.132.300
1.4	PUERTA ACCESO	M2	3	$ 196.194	$ 588.582
1.5	PORTON PATIO SERVICIO	M2	6	$ 185.194	$ 1.111.164
1.6	PINTURA				
A	ESMALTE AL AGUA (ANTEPECHO)	M2	54	$ 10.112	$ 546.048
B	ESMALTE SINTETICO (REJA)	M2	111	$ 11.112	$ 1.233.432
2	**REPOSICION CIERRO DE ALBAÑILERIA (62,7 ML)**				
2.1	RETIRO DE CIERRO EXISTENTE	ML	62,7	$ 8.019	$ 502.791
2.2	EXCAVACIONES Y RETIRO DE EXCEDENTES	M3	15	$ 27.769	$ 416.535
2.3	EMPLANTILLADO	M3	3,8	$ 26.758	$ 101.680
2.4	CIMIENTOS	M3	15	$ 147.319	$ 2.209.785
2.5	ALBAÑILERIA	M2	112	$ 38.349	$ 4.295.088
2.6	HORMIGON ARMADO (SOBREC., PILARES Y CADENAS)				
A	ENFIERRADURA	KG	1144	$ 2.503	$ 2.863.432
B	HORMIGON	M3	8	$ 195.533	$ 1.564.264
2.7	MOLDAJE	M2	98	$ 18.593	$ 1.822.114
2.8	ESTUCO	M2	302	$ 14.051	$ 4.243.402
2.9	PUERTA DE ESCAPE	UN	1	$ 323.553	$ 323.553
2.10	PINTURAS				
A	ESMALTE AL AGUA	M2	302	$ 10.112	$ 3.053.824
B	ESMALTE SINTETICO	M2	7	$ 11.112	$ 77.784
3	**MEJORAMIENTO PATIO EXTENSION SALA CUNA 65 M2**				
3.1	REBAJE CAMARAS EN PATIO	UN	3	$ 37.554	$ 112.662
3.2	ESCARPE TERRENO Y RETIRO EXCEDENTE	M3	11	$ 27.769	$ 305.459
3.3	RADIER	M2	65	$ 18.794	$ 1.221.610
3.4	PISO DE GOMA	M2	65	$ 72.364	$ 4.703.660
3.5	REJA NO TREPABLE.	ML	8	$ 53.104	$ 424.832
3.6	SOMBREADERO	M2	65	$ 89.892	$ 5.842.980
4	**MEJORAMIENTO ZONA DE SEGURIDAD (97M2)**				
4.1	ESCARPE TERRENO Y RETIRO EXCEDENTE	M3	17	$ 27.769	$ 472.073
4.2	RADIER	M2	97	$ 18.794	$ 1.823.018
4.3	RECUBRIMIENTO ACRILICO	M2	97	$ 8.912	$ 864.464
5	**OBRAS EXTERIORES**				
5.1	REPOSICION PAVIMENTO PASILLO DE ACCESO	M2	21	$ 65.185	$ 1.368.885
5.2	RETIRO DE ASTA DE BANDERA	GL	1	$ 45.899	$ 45.899
5.3	MEJORAMIENTO DE PINTURAS				
a	ESMALTE AL AGUA	M2	315	$ 10.112	$ 3.185.280
b	ESMALTE SINTETICO	M2	58	$ 11.112	$ 644.496
5.4	CANALES AGUAS LLUVIAS	ML	32	$ 9.613	$ 307.616
5.5	BAJADAS AGUAS LLUVIAS	ML	6	$ 11.113	$ 66.678
5.6	RECUBRIMIENTO ACRILICO ALTO TRAFICO PATIO NIVEL MEDIO	ML	75	$ 8.912	$ 668.400
				NETO:	$ 61.691.477
				IVA:	$ 11.721.381
				TOTAL:	**$ 73.412.858**

Fecha: **18-05-2015**
Nombre del contratista: **COMATEC LTDA.**
Plazo de ejecución de la obra: **90 días**

Firma del Contratista:.....

COMATEC LTDA. TECNICA LTDA.

9. Que, el presupuesto presentado por **CONSTRUCTORA Y MAESTRANZA TECNICA LIMITADA.** , el que fue aprobado por la Unidad de Infraestructura con fecha 25.05.2015. (Se adjuntan documentos firmados y autorizados).

10. Que, de acuerdo a todo lo expuesto, se estima que se configuran los supuestos para aplicar la causal de contratación directa prevista en el artículo 8 letra c) de la Ley N° 19.886 y artículo 10, numeral 3 del Reglamento Nº 250 de la Ley Nº 19.886, que señala que se recurrirá al trato directo: *" En caso de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente."*

11. Que, el trato directo debe ser autorizado mediante una resolución exenta fundada de la autoridad competente y publicarse en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas a más tardar dentro de las 24 horas de dictada.

RESUELVO:

1.- AUTORÍCESE, el procedimiento de trato directo para la contratación de obras que se refieren a , para la contratación de obras mantención , reparación y obras de emergencia de Jardín Infantil Sendero de Esperanza , ubicado en camino público El Tránsito s/n , Localidad El Transito , Comuna de Alto del Carmen con la empresa **CONSTRUCTORA Y MAESTRANZA TECNICA LIMITADA. Rut 77.072.260-8 , representada legalmente por don RAUL EULOGIO VEGA ETCHEVERRY cédula nacional de identidad N° 6.977.232-3 con domicilio en PORTUGAL 1417, COMUNA DE SANTIAGO, REGIÓN METROPOLITANA,** de acuerdo al Art. 10, numero 3, del decreto N° 250 del año 2004, que aprueba el reglamento de la ley N° 19.886 y decreto numero 352, de fecha 25 de marzo del 2015 del Ministerio del Interior y Seguridad pública, declara estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, en la Región de Atacama y el decreto número 554, de fecha 29 de abril del 2015 del Ministerio del Interior y Seguridad pública que prorroga estado de excepción de catástrofe por calamidad pública, en la Región de Atacama, para la contratación de obras de emergencia y reparación de Jardín Infantil Sendero de Esperanza, ubicado en calle Camino Publico s/n , El Transito, comuna de Alto del Carmen .

2.- PUBLÍQUESE el procedimiento de trato directo en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página web mercado público.

3.- APRUÉBENSE los Términos de Referencia que forman parte integrante de la presente resolución.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECTORA REGIONAL ATACAMA

MARCELA GONZÁLEZ BURGOS
DIRECTORA REGIONAL
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGION DE ATACAMA

MGB/MWB/CGJ/LDF/DRC/ACO/aco
DISTRIBUCION:

- **Oficina de Partes**
- **Presupuesto**
- **Encargado de Compras**
- **Sub Dirección de Recursos Físicos y Financieros**
- **Sección de Infraestructura y Cobertura**
- **Asesoría Jurídica**
- **Sub Dirección de Planificación**